



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



## Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 123 - 2019-MPJB/GAF

Jorge Basadre, 29 de noviembre del 2019

### VISTO:

El Informe N°512-2019-MPJB/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, Memorándum N°0247-2019-GM/MPJB, de Gerencia Municipal, Informe N°1004-2019-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre solicitud de asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Cusco, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que: mediante Decreto Supremo N°007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1º primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos por el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°129-2015/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N°004-2015-MPJB, de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N°512-2019-MPJB/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la autorización de Comisión de Servicios y asignación de viáticos y pasajes vía terrestre hacia la ciudad de cusco para la CPC Edith Norma Ticahuana Mamani Sub gerente de Contabilidad para su participación en el Seminario de Cierre Contable, organizado por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas a desarrollarse los días 02 y 03 de diciembre del año en curso;

Que, mediante Memorándum N°247-2019-GM/MPJB, de Gerencia Municipal, dispone la autorización de asignación de viáticos y pasajes vía terrestre en comisión de servicios a la ciudad de Cusco, por 02 días (Jueves 02 y martes 03) de diciembre del año en curso, a fin de participar en el Seminario de Cierre Contable, organizado por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Informe N°1004-2019-OPP-GM/MPJB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal solo para asignación de pasajes vía terrestre, de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Objeto	: COMISION DE SERVICIOS
PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
SEC. FUNCIONAL	: 0030 GESTION ADMINISTRATIVA
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte
MONTO	: S/. 180.00 Soles

Por las condiciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N°1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°127-2019-MPJB/A;

### SE RESUELVE:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



## Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 123 - 2019- MPJB/GAF

**Artículo Primero:** AUTORIZAR la asignación de pasajes vía terrestre por Comisión de Servicios a la ciudad de Cusco, por 02 días por el monto de S/. 180.00 soles, a favor de la Señorita EDITH NORMA TICAHUANCA MAMANI, Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, durante los días lunes 02 y martes 03 de diciembre del año en curso, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** El egreso que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Objeto	: COMISION DE SERVICIOS
PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
SEC. FUNCIONAL	: 0030 GESTION ADMINISTRATIVA
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte
MONTO	: S/. 180.00 Soles

**Artículo Tercero:** DISPONER que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la Comisión de Servicios, deberá presentar la sustentación de rendición de cuentas por asignación de viáticos.

**Artículo Cuarto:** DISPONER a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestario de los egresos que demande la atención de los pasajes vía terrestre autorizado en el artículo precedente.

**Artículo Quinto:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Sexto:** Notifíquese al administrado, conforme al previsto en el TUO de la Ley Nº27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía  
OCI  
GM  
OAJ  
OPP  
SGC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
  
Ing. Econ. Milber E. Oroche Gutiérrez